

# La política instituyente, reglas y construcción de sociedad: la representación como drama.

Gisele Bilañski y Micaela Cuesta.

Cita:

Gisele Bilañski y Micaela Cuesta (Julio, 2015). *La política instituyente, reglas y construcción de sociedad: la representación como drama. VIII Congreso Latinoamericano de Ciencia Política. Asociación Latinoamericana de Ciencia Política (ALACIP), Lima.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/gisele.bilanski/13>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/pOQq/ZB1>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.  
Para ver una copia de esta licencia, visite  
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

# LA POLÍTICA INSTITUYENTE, REGLAS Y CONSTRUCCIÓN DE SOCIEDAD: LA REPRESENTACIÓN COMO DRAMA<sup>1 2</sup>

Por Micaela Cuesta y Gisele Bilański<sup>3</sup>

**Resumen:** El presente trabajo aborda algunas cuestiones teóricas suscitadas en la experiencia de investigación “Seminario de Ciencia Política Aplicada (SCPA)” que reúne a figuras de la política argentina y chilena puestas a enseñar a investigadores y académicos de la UNSAM. Se hizo legible allí una forma de mirar la política que encuentra antecedentes en los trabajos ya clásicos de los padres fundadores de la sociología: la de observarla como intento de conciliar constructivamente autogobierno e institución de la acción colectiva. La idea es que toda acción pública, cuando se la estima digna de esta designación, supone la valoración de rasgos utópicos. En las experiencias que relatan los políticos surgen, entonces, indicadores de una ruptura interna del concepto democrático donde acción práctica y gestión técnica aparecen escindidos o contrapuestos. La democracia devendrá una suerte de pacto ciudadano en el que la ética de la responsabilidad se constituirá en procedimental, pública y compartida entre institución estatal y saber ciudadano. Estas nuevas viejas intuiciones del dirigente responsable lo llevan a buscar estilos “instituyentes” de hacer política: reflexividad y complejidad, entendimiento y equilibrio utópicos. La hipótesis es que la decisión política y la presencia pública dan lugar a un drama de reconocimiento típico: dominación desde arriba y hegemonía desde abajo. Para el dirigente contemporáneo, sin embargo, el drama denota una particular crisis de representación: saber y soberanía (decidir) implican estilos y significados de la acción a menudo incompatibles.

## Palabras Clave:

■ Drama ■ Representación ■ Responsabilidad ■ Institucionalización ■ Decisión

---

<sup>1</sup> Trabajo preparado para su presentación en el VIII Congreso Latinoamericano de Ciencia Política, organizado por la Asociación Latinoamericana de Ciencia Política (ALACIP). Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, 22 al 24 de julio de 2015.

<sup>2</sup> Este texto es una reescritura de fragmentos del libro *Entre el orden y la esperanza. Kirchneristas argentinos y socialistas chilenos en años de política inquieta*. General San Martín, UNSAMedita, 2013. El libro fue compilado por Eduardo Rojas y Mario Greco, directores del programa de investigación SEPTeSA, que integran las autoras de esta ponencia.

<sup>3</sup> Micaela Cuesta es Doctora en Ciencias Sociales (UBA), investigadora (Instituto Gino Germani-UBA e IDAES/UNSAM) y docente (UBA y UNSAM).

Gisele Bilański es Licenciada en Ciencia Política (UNLaM), maestranda en Sociología de la Cultura y el Análisis Cultural en IDAES/UNSAM, investigadora en IDAES/UNSAM y docente en UNLaM.

## 1. Procesos de institucionalización y prácticas instituyentes

Una vez que las instituciones han llegado a ser realidades divorciadas de su relevancia originaria en los problemas sociales concretos de los cuales surgieron, hay probabilidades de que se desvíen de los cursos de acción "programados" institucionalmente. Dicho en forma más sencilla, es más probable que uno se desvíe de programas fijados por otros, que de los que uno mismo ha contribuido a establecer.  
Berger y Luckman.<sup>4</sup>

La velocidad de los cambios que suelen asociarse a la globalización traen aparejado el surgimiento de teorías que confieren a las instituciones rasgos tales como la disfuncionalidad o la petrificación, atribuidos a una incapacidad de adaptación adecuada a esa aceleración. Este diagnóstico general nos lleva a preguntarnos si, en los nuevos estilos instituyentes, se evidencian modalidades de inclusión de esta complejidad de la vida moderna, como así también elementos reflexivos respecto de ella y su realidad. Ambos componentes se aleja, lejos de propiciar una adaptación flexible y adecuada al ritmo de las transformaciones sociales, actuarían como un freno a la eficacia de la política. Es en este marco dónde se inscribe la pregunta por la responsabilidad del gobernante, por el lugar en que ella se sitúa: ¿en el acontecimiento o en el proceso por el cual se llega a él? Así, la premisa de democratizar la institución se inscribe entre la propia institución estatal y el saber del ciudadano.

La cuestión de la democratización de las instituciones remite, por lo general, al reconocimiento e institucionalización de determinadas prácticas de autogobierno que, desplegadas en el mundo de la vida, admiten ser generalizadas. La fantasía política que orienta este razonamiento, puede ser pensada en términos de utopía democrática. Estas nuevas formas instituyentes ponen en juego una multiplicidad de temas en su propósito de reconstruir la política; temas que involucran usualmente la puesta en cuestión tanto de la autoridad práctico-moral decisora, como así también su capacidad de intervención pública en el orden de mercado.

Como adelantamos, existen una serie de discursos sobre la globalización que alegan una velocidad de los cambios culturales y políticos, difíciles de acompañar. Uno de ellos es el de Hartmut Rosa, quién sostiene que está teniendo lugar una "aceleración social" que podría clasificarse en tres tipos: (1) *tecnológica* –producida por innovaciones técnicas, biotecnológicas, etc. que invierten la prioridad de la dimensión espacio-tiempo, en favor de la segunda–; (2) *del cambio social* –la fluidez y velocidad de las transformaciones culturales y sociales diluye la densidad temporal. La fluidez que parecen adquirir las estructuras, los lenguajes, las prácticas, los hábitos redundando en una preeminencia del presente y del "cortoplacismo" y, por tanto, en un declive de la previsión y la generación de expectativas– y, por último, (3) *del ritmo de vida* –habría cada vez menos tiempo libre, pese a los avances tecnológicos–.<sup>5</sup> Ahora bien, estos rápidos cambios llevan, muchas veces, a que los actores sociales exijan a las instituciones de la sociedad,

---

<sup>4</sup> Berger, Peter y Luckmann, Thomas: *La Construcción Social de la Realidad*. Buenos Aires, Amorrortu editores, 2011, p. 83.

<sup>5</sup> Rosa, Hartmut: "Aceleración social: consecuencias éticas y políticas de una sociedad de alta velocidad desincronizada" en *Revista Persona y Sociedad*. Universidad Alberto Hurtado, XXV (1), 2011.

entendidas como conjunto de valores y normas regulares de decisión legítima, respuestas paradójicas: por un lado, reglas más lábiles y flexibles que en el pasado; por otro, previsibilidad y estabilidad institucional. Esta ambigüedad parece dificultar su capacidad de regulación social, afectando, en especial, a las instituciones partidarias o gubernamentales. La explicación de este fenómeno residiría en una supuesta incapacidad de las estructuras partidarias y gubernamentales para acusar recibo del ritmo de la política contemporánea, evidenciando síntomas de petrificación, desmoronamiento y disfuncionalidad.

En concordancia con aquella idea pudimos observar en las exposiciones del seminario, la existencia de nuevos estilos instituyentes que se regirían por procesos peculiares de reflexividad. Nos referimos tanto a ejercicios de un diálogo continuo en torno al estatuto de la institución y su complejidad, como así también al tratamiento experto de su diferenciación interna. En un proceso de política instituyente, la puesta en cuestión de las reglas no sería un rasgo previo a su estabilización sino una pregunta permanente por los fundamentos de la institución, de la norma y de su institucionalización. A su vez, la exigencia de complejidad, es decir, de atender a la creciente diferenciación estructural de la sociedad, se traduciría en un impedimento para la eficacia de la política en su funcionamiento concreto más inmediato.

En este contexto, la pregunta por la responsabilidad del gobernante asume la forma de una interrogación por la adecuación entre medios y fines en la previsión de las consecuencias de la acción. De acuerdo con el discurso relevado, la responsabilidad de quien gobierna, a diferencia de su convicción, se prueba retroactivamente en los efectos buscados y no buscados de sus decisiones, esto es, en los hechos. ¿Qué se ha logrado? ¿Qué se ha evitado? Las respuestas a estas preguntas se encontrarán en el orden de la facticidad, sujeta a contingencia, y sus razones escapan, así, a la sola intencionalidad o voluntad estratégica de los decisores. De este modo, la responsabilidad pública podría ser pensada como una ética que emerge no tanto de quién toma la decisión cuanto de la trama que la sobredetermina y la convierte en un hecho de la vida social. Sin embargo, el problema es que, aun reconociendo la complejidad de esta trama, el juicio público de responsabilidad sobre el éxito o el fracaso de una decisión suele recaer en la figura del dirigente, en su persona. Resulta entonces esperable que el discurso del seminario ensaye un cierto desplazamiento del *locus* de la responsabilidad pública que procure ubicarla en el proceso y no en el acontecimiento, en la relación y no en el actor, en la conversación y no en el hablante.

Podemos pensar, en este sentido, en una idea de responsabilidad *dialógica*, más afín al juego político democrático. En otras palabras, el discurso producido en el seminario inscribe la ética de la responsabilidad en las posibilidades y límites habilitados por la relación entre *institución estatal* y *saber ciudadano*, es decir, entre prácticas y discursos que emergen en el nivel social y plantean un desafío a los gobernantes. Idea que se aproxima a lo que Étienne Balibar entiende por proceso de democratización: la definición de una *ciudadanía* sobre la base de una reciprocidad institución/insurrección antes que sobre una identidad étnica o nacional. Con esta semblanza de razón populista, Balibar podrá asegurar que “el porvenir de la ciudadanía está íntimamente ligado a invenciones democráticas que no vienen «por arriba», sino más bien por abajo de los

ciudadanos mismos”.<sup>6</sup> Coincidiendo con Rojas y Greco “la idea subyacente parece ser que la ‘calle’, al democratizar la institución, también dialogiza la responsabilidad”.<sup>7</sup>

Las acciones tendientes al logro y a la consolidación de formas de autogobierno derivables del concepto de democracia pierden de vista, a veces, los condicionamientos que supone toda *realpolitik*. En otras palabras, toda tentativa de institucionalizar de manera estable una acción política contiene rasgos utópicos que revelan ciertas dificultades para imaginar lo “real” de la política y de sus reglas constitutivas. Esas limitaciones, pese a su intencionalidad, vuelven casi imposible una institucionalización eficaz de las prácticas de autogobierno y dan lugar, la mayoría de las veces, a formas que pueden juzgarse democráticas sólo parcial o formalmente. Formas de gobierno que de tan indirectas o mediadas, pueden incluso perder ya toda señal de autogobierno. Sin embargo, la dificultad para transformar la acción política en institución estable y duradera no implica la eliminación o neutralización absoluta del momento insurreccional de un mundo de la vida que, en tanto tal, es siempre democratizable. La dimensión utópica es ley e institución de la construcción política; incluso el propio consenso puede ser una utopía institucionalizable.

Estos límites que se imponen al aspecto movilizador de toda fantasía política tienen origen en el seno mismo de la idea de democracia. En este caso, la utopía democrática jugará como un obstáculo para su propia realización política. En algunos discursos relevados en la experiencia del seminario se evidencia que el potencial normativo de toda institucionalización de autogobierno requiere, para ser efectivo, de alguna herencia discursivo-ideológica del pasado. Visto desde una perspectiva conceptual, el institucionalismo, como supuesto de una utopía de régimen político republicano, trasciende su signo ético ideológico clásico llegando, incluso, a confundirse con elementos de un régimen autoritario.

Podemos ahora detenernos en el discurso sobre la reconstrucción de la política, es decir, sobre su institucionalización en el Estado y en las prácticas de los actores. En palabras de nuestra investigación esto puede ser conceptualizado como un tránsito desde un momento en el cual se concibe a la política como dominación “desde arriba” hacia otro en el cual se la visualiza como construcción de hegemonía “desde abajo”. Lo que suscita esta reflexión es la pregunta por qué estrategia política es preciso adoptar para reconstruir una debilitada capacidad de intervención pública sobre la realidad socioeconómica. Se trata, entonces, de repensar modos de fortalecimiento de la eficacia operacional y de la capacidad de regulación del Estado ante situaciones de conflicto social. Uno de los casos analizados señala la dificultad de esta tarea. La explicación se sustenta en la advertencia de una herencia que la última dictadura militar habría legado al Estado actual: fuerte carencia de recursos económicos; falta de legitimidad de su autoridad práctico-moral; continuidad de un modo de concebir a la política pública; una capacidad de intervención social reducida a su mínima expresión. Se trataba, a grandes rasgos, de la persistencia de una suerte de consenso respecto de la no interferencia del Estado en la regulación mercantil o esfera económica. Ello redundaba en una insuficiencia de herramientas eficaces para afrontar las crecientes demandas sociales vinculadas, por ejemplo, al crecimiento del empleo y a una mayor justicia

---

<sup>6</sup> Balibar, Étienne: Entrevista con Verónica Gago “Balibar: el porvenir del ciudadano” en *Revista Ñ*, 18 de abril de 2015). Disponible en: [http://www.revistaenie.clarin.com/ideas/Balibar-porvenir-ciudadano\\_0\\_1341465854.html](http://www.revistaenie.clarin.com/ideas/Balibar-porvenir-ciudadano_0_1341465854.html)

<sup>7</sup> Rojas, Eduardo y Greco, Mario, *op. cit.*, pp. 110-111.

distributiva. A eso se sumaba, se sostiene, la acumulación de reclamos insatisfechos, que estaban siendo atendidos desde una postura que oscilaba entre la mera asistencia y la represión, con el consiguiente disciplinamiento social. El espacio de la política, junto a sus posibilidades para dar forma a la expresión del conflicto social y, en consecuencia, a alguna forma de convivencia pacífica, se había reducido drásticamente.

Se indica entonces que el cambio se hizo posible a partir del reconocimiento de la necesidad de recuperar el sentido y el significado de lo público a través de lo que algunas figuras denominaban *empowerment*: un progresivo empoderamiento de los actores sociales clásicos, por un lado, y del Estado, por el otro, “lo que alguien llamó la re-reforma del Estado”.<sup>8</sup> Este concepto refiere a una estrategia conjunta de otorgamiento de mayor capacidad de decisión a la sociedad civil y de reconstrucción del poder del Estado, como modo de contrarrestar los efectos de las políticas llevadas adelante durante la década de los 90’s, que derivaron en el “achicamiento” de la estructura del Estado y la eliminación de muchos de sus dispositivos. En consonancia, el reconocido cientista social alemán Peter Waldmann afirmaba que “las reformas económicas liberales le han quitado al Estado buena parte de sus recursos de antaño (...) [por lo que] el Estado se ha visto reducido a sus clásicas funciones fundamentales”.<sup>9</sup> En este sentido es que utilizamos la idea de “achicamiento del Estado” para referir a los intentos de la dirigencia política de conducir al Estado nación a un modelo más cercano al del llamado “Estado mínimo” característico del liberalismo “originario”. Oscar Oszlak señala una propensión general de las ciencias sociales latinoamericanas a sugerir no sólo un “achicamiento del Estado” sino también la “ausencia” del mismo, desconociendo que:

la supuesta desaparición del Estado debería interpretarse, más bien, como a) su deliberada renuncia o incapacidad para cumplir ciertas funciones asociadas con el bienestar de los sectores sociales pobres o con su intervención tradicional en la regulación de la actividad socioeconómica; b) la reencarnación institucional del estado nacional en otros niveles territoriales y políticos, y c) la redefinición de sus modalidades de actuación, entre las que sobresale su papel como cajero, o sea, como recaudador central de los recursos que conformar el presupuesto de ingresos del gobierno general y como principal asignador de esos recursos a través del presupuestos de gastos consolidado.<sup>10</sup>

Desde una perspectiva menos institucionalista encontramos que la sociología o filosofía moral de Axel Honneth coincide con este diagnóstico y, más aun, lo hace extensivo a los neoliberalismos de los 2000’s. Para este autor, al menos en el contexto europeo que analiza, el capitalismo sería tanto un sistema económico regido por leyes propias, como “un sistema social que obliga a las instituciones políticas y sociales a esforzarse constantemente por adaptarse a las estructuras económicas cambiadas”.<sup>11</sup> A diferencia de los fuertes y pesados estados de las experiencias socialdemócratas europeas, emerge hoy aquello que nombra bajo el concepto de “revolución neoliberal”. Un serie de

---

<sup>8</sup> *Ibíd.*, p. 135.

<sup>9</sup> Waldmann, Peter: *El Estado anómico: derecho, seguridad pública y vida cotidiana en América Latina*. Caracas, Nueva Sociedad, 2003, p. 9.

<sup>10</sup> Oszlak, Oscar: “El mito del Estado mínimo: una década de reforma estatal en la Argentina”. Trabajo presentado en el *IV Congreso Internacional del CLAD sobre Reforma del Estado y en la Administración Pública*. Santo Domingo, 2000, p. 13.

<sup>11</sup> Honneth, Axel: *Crítica del agravio moral. Patologías de la sociedad contemporánea*. Argentina, Fondo de Cultura Económica, 2009, p. 397.

procesos que debilitan las actividades de conducción del Estado a un nivel tal que de volverlo incapaz de garantizar un bienestar similar a aquel del que se gozara en la postguerra. Llama la atención, así mismo, sobre la extensión de la lógica de dirección empresarial guiada por accionistas que Boltanski y Chiapello denominaron “nuevo espíritu” del capitalismo y que, actualmente, se reflejaría en un espíritu “orientado por proyectos”, para el cual las cualidades individuales más valiosas serían el esfuerzo y la flexibilidad. La hipótesis de Honneth será entonces que este “nuevo capitalismo” neoliberal actúa sobre las esferas de acción estructuradas normativamente, provocando evoluciones que llevarían a una “reversión parcial de los logros normativos institucionalizados en dichas esferas”.<sup>12</sup>

En términos de Antonio Gramsci, podríamos interpretar la urgente instancia de empoderamiento de la decisión ciudadana y el poder estatal como un pasaje desde una situación de *dominación* en la que la coerción administrada que subordina al consenso político opera como “sentido común”,<sup>13</sup> hacia otra de *hegemonía*, donde estos signos se invierten. En una interpretación de esta índole decisión ciudadana y poder estatal ya no son conceptos dicotómicos sino términos condicionados recíprocamente.

## **2. Sobre la ética de responsabilidad: acción política y decisión democrática de gobierno**

El concepto de política democrática conlleva una serie de dificultades tanto teóricas como prácticas. Tomando en consideración esta última dimensión, podemos advertir sobre ciertas contradicciones y complicaciones a la hora de operacionalizar la toma de decisión. Desde que los pensadores iusnaturalistas teorizaran sobre un supuesto contrato o pacto ciudadano capaz de fundar y dar sustento a la sociedad, se reconoce un valor político en la vida comunitaria. Dicho valor político puede ser estimado, podríamos decir, en función de dos componentes: ética procedimental y ética de la responsabilidad. La razón política de quien, ocupando una posición jerárquica de gobierno, decide, se mueve siempre entre estas dos éticas. Su grado de responsabilidad y comprensión, su posición en un hipotético *continuum* entre realismo y utopía, dependerá de la modalidad de construcción de su razón política. Esto es, se modificará según responda a una construcción dialógica o a una imposición verticalista, “desde arriba”. Así, el dilema político práctico de la toma de decisión y del establecimiento de definiciones podrá inscribirse como política de Estado o como estado de excepción, por ejemplo, cuando haya que decidir romper con las normativas vigentes para recuperar un mayor grado de soberanía.

En las experiencias analizadas, el concepto de política democrática muestra aspectos contradictorios que dificultan una aprehensión teórica cabal y capaz de agotar su significado. Ella asume rasgos ambivalentes que se resisten a una fórmula homogénea y que, antes bien, contradicen en su utilización práctica en mayor o menor grado los intentos por definirla mediante conceptos científicos puros. Esto da cuenta de las

---

<sup>12</sup> *Ibíd.*, p. 399.

<sup>13</sup> Desde Gramsci, sabemos que no hay un solo sentido común sino varios, cada estrato social tiene su propia versión de este. Esta se encuentra en permanente transformación y se enriquece de conceptos científicos y opiniones filosóficas, situándose, así, entre el “folklore” y la filosofía, economía y ciencia de los científicos. Un grupo social que quiera constituirse como hegemónico debe luchar por trascender el sentido común, desnaturalizando la realidad existente para originar una nueva filosofía. Ver: Campione, Daniel: *Leer Gramsci: vida y pensamiento*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Continente, 2014, p. 116.

dificultades, pesquisables en la práctica política, de identificar el concepto que subyace a la toma de decisiones, por un lado y, de reconocer o explicitar los criterios que definen a una acción de decisión política como racionalmente democrática, por otro. Esta afirmación se torna aún más problemática en aquellos discursos de dirigentes de movimientos de “izquierda” en la América Latina de los años 70’s. Para ellos, en un contexto histórico-cultural singular, el carácter democrático no resultaba un valor político primario. Aún entre socialistas chilenos, a quienes se suele atribuir un privilegio por los canales representativos institucionales, la democracia resultaba “sacrificable” si así lo exigían los procesos de cambio radical.

El discurso analizado invoca repetidas veces la idea del contrato o pacto ciudadano yendo más allá de la particularidad del contexto político y espacial. Al entender, a veces explícitamente, que la política posibilita la vida en común y construye comunidad, se aproximan, consideramos, al pensamiento clásicamente llamado contractualista. Detrás de ese argumento se encuentra la idea de que la vida comunitaria tendría un valor intrínseco para la política. En ella residiría una suerte de *voluntad general* ciudadana sobre cuya base se podrían emitir juicios válidos sobre acuerdos y desacuerdos en torno a los cursos de acción posibles para el agente en cada situación. En este sentido, podríamos afirmar que la idea de voluntad general opera en la forma de una convención equivalencial en los términos en que la describen Boltanski y Thévenot, esto es, como una generalidad externa a los sujetos –que los trasciende a ellos y a las situaciones en que interactúan– en la que deberán converger, despojándose de su propia subjetividad, si lo que quieren es lograr algún tipo de acuerdo.<sup>14</sup> Esta idea genéricamente contractualista o quizás comunitarista, en el sentido contemporáneo del término,<sup>15</sup> está presente de uno u otro modo en la experiencia argumentativa del seminario. En el material surgido en este marco se afirma una idea de pacto que distingue entre un momento “procedimental” de carácter tendencialmente ético, y otro “sustantivo”, vinculado con los contenidos más prácticos o concretos de la idea democrática.

Desde esta perspectiva podríamos decir que, según se desprende de las exposiciones analizadas, hay en los procedimientos de la democracia un bien para la vida en comunidad, un *ethos* que conjuga ética procedimental y ética de la responsabilidad juzgada según los efectos de su aplicación. En virtud de esto, las narraciones que hemos considerado se proclaman democráticas con pleno derecho. En ellas el énfasis recae en la importancia de mantener el principio democrático del sistema político, al que estiman como la mejor forma de organización y realización de la vida social, con independencia de las peculiaridades del contexto. Se nos propone así un discurso democrático cuya coherencia se mide en función de su capacidad de hacer converger dos principios que, para la teoría política, son difícilmente conciliables en términos fácticos: el principio institucional de la legitimidad de las normas legalmente fijadas y el principio de justicia,

---

<sup>14</sup> Boltanski, Luc y Thévenot, Laurent: “The sociology of critical capacity” en *European Journal of Social Theory*, 2(3), 1999, p. 361.

<sup>15</sup> De acuerdo con Albrecht Wellmer “podemos llamar *comunitaristas* a aquellas posiciones que se basan en la suposición de que una sociedad basada simplemente en la garantía de derechos fundamentales de tipo individual –liberales, sociales y democráticos– no puede generar un equivalente del ‘poder unificador de la religión’; para ello sería más bien menester una concepción compartida del bien, que resultase a la vez vinculante y fundadora de identidad, un horizonte de valores y de comprensión colectivamente vinculante y unificador que normativamente estuviese por encima de todos los derechos individuales y que, por así decir, fuera el que empezase definiendo los límites y las pretensiones legítimas de esos derechos”. Wellmer, Albrecht: *Finales de partida: La modernidad irreconciliable*. Madrid, Cátedra, 1996, pp. 79-80.

igualdad y equidad en la distribución de los bienes de la vida social. El objetivo del régimen democrático, siguiendo la línea de los pensadores del *contrato social*, será definido en los relatos analizados apelando al lenguaje del *bien general* o *bien común*.

El énfasis táctico de cierta política revolucionaria como supo ser la de los socialistas chilenos busca su justificación teórica en una lectura constructivista social de Nicolás Maquiavelo, lectura que destaca su dimensión republicana antes que el decisionismo del discurso político. De acuerdo con una interpretación de esta índole, la decisión política no descansaría sobre el poder decisorio del príncipe, sino sobre la posibilidad de su apropiación por parte de una ciudadanía que, paulatinamente, “sin estruendos, sin que se note, se haga cultura en la gente, para que la gente se habitúe, para que haya consenso”.<sup>16</sup> En otras palabras, este discurso concibe la razón política misma y su sabiduría a la manera de una construcción dialógica y deliberativa que es habilitada por el sistema democrático. Esta concepción se aleja de aquella que entiende a la dirección como una imposición verticalista que, en tanto tal, corre el riesgo de no ser “duradera y profunda”. Esto porque, de acuerdo con Max Weber, “ninguna dominación se contenta voluntariamente con tener como probabilidades de su persistencia motivos puramente materiales, afectivos o racionales con arreglo a valores. Antes bien, todas procuran despertar y fomentar la creencia en su ‘legitimidad’”.<sup>17</sup> De este modo, el discurso del seminario acuerda en que la construcción de sociedad es cosa de *responsabilidad* antes que de visión.

La versión de otro expositor de nuestro seminario parece reafirmar, como venimos sosteniendo, que la política del consenso, a pesar de sus connotaciones “realistas”, también registra rasgos utópicos que la hacen eficaz. Un ejemplo de ello se evidencia en el relato de una situación en que la obtención de un consenso social por parte del gobierno, permite superar una percepción pública que asignaba a sus políticas una intencionalidad corrupta casi indiscutible, con prescindencia de su contenido. Pareciera que una política de acuerdo y de convergencia de opiniones, al reconquistar la simpatía y *comprensión de la sociedad* podría modificar discursos sociales que, en general, dado su arraigo en un sentido común primario son difíciles de contradecir. Por el contrario, cuando no existen situaciones de consenso político en el discurso social, la realización de políticas transformadoras que sean eficaces se torna más difícil. Visto desde las teorías que conciben lo político más como conflicto que como consenso, podríamos considerar que esos acuerdos serán siempre provisorios y particulares. Como afirma Serrano Gómez “si el conflicto no puede ser desterrado del mundo y su intensidad define lo político, entonces la actividad política es el destino ineludible de la humanidad. Asumir este destino, sin la esperanza de una reconciliación universal – generada por una razón delirante– representa, para Schmitt, una condición necesaria para hacer compatibles la unidad del orden social y el conflicto”.<sup>18</sup>

De esta manera se presenta la cuestión más general respecto de cómo, en los contextos nacionales aludidos, se inscribe una decisión política que implica una específica modalidad de recuperación de soberanía, que supone a la vez cierta torsión en la normativa sobre gestión y seguridad en el Estado de derecho. Si la decisión política, en la matriz de un concepto teológico político, es la que constituye y define al soberano

---

<sup>16</sup> Rojas, Eduardo y Greco, Mario. *Op. Cit.*, pp. 98-99.

<sup>17</sup> Weber, Max: *Economía y sociedad*. México, Fondo de Cultura Económica, 2014, p. 336.

<sup>18</sup> Serrano Gómez, Enrique: *Consenso y conflicto. Schmitt Arendt: la definición de lo político*. Colombia, Editorial Universidad de Antioquia, 2002, pp. XII-XIII.

estatal en los momentos de excepción, se hace patente en el relato del seminario un dilema de definiciones que es a la vez político y práctico: ¿qué tipo de soberanía? y ¿cómo se ejercita en democracia? Pero este problema dual no es exclusivo ni excluyente de la democracia, sino que también se hace presente en contextos de transición. En estos últimos se hace presente, por ejemplo, cuando la oposición democrática a un régimen dictatorial debe decidir soberanamente su estrategia en y sobre la excepcionalidad teórica y política. El problema es, para este caso, que la salida hacia un régimen democrático puede implicar alternativas que resulten problemáticas para una definición teórica que se pretenda coherente y armónica. En este sentido, si por un lado está el problema de en qué medida las elecciones pueden ser libres en un marco dictatorial, por el otro se sitúa la cuestión de la insurrección como salida razonable pero que contradice el ideal democrático de evitar la guerra como forma de la política, es decir, se presenta aquí el interrogante de hasta qué punto una insurrección puede ser democrática. Sin embargo, del análisis de la información que obtuvimos, se deriva la afirmación de que una alternativa política que fundamente su acción en evaluaciones que partan de criterios democráticos ideales, resultará siempre infructuosa. Esto porque a los efectos prácticos de toda negociación política, el apego a principios ideales sin mayores consideraciones contextuales –si se quiere realistas– puede no redundar en prácticas democráticas y, más aún, puede terminar por eludir toda consideración democrática auténtica de los problemas al reducirlos a la dimensión de una mera toma de decisión.

### 3. Drama de reconocimiento entre decisión de gobierno y público

La palabra «público» significa dos fenómenos estrechamente relacionados, si bien no idénticos por completo.

En primer lugar significa que todo lo que aparece en público puede verlo y oírlo todo el mundo y tiene la más amplia publicidad posible. Para nosotros, la apariencia –algo que ven y oyen otros al igual que nosotros– constituye la realidad.

Hannah Arendt.<sup>19</sup>

Al abordar el momento de la toma de decisión en la política democrática, advertimos rasgos de lo que hemos denominado “drama de reconocimiento”. Con esta idea se alude a ciertas condiciones, no sólo éticas sino también estéticas, que le son exigidas a quien decide, especialmente cuando la memoria y las tradiciones se muestran insuficientes para hacer frente a determinadas situaciones de dominación y hegemonía. Es en el juego político *entre* la decisión de gobierno y su presencia pública donde la dramaturgia y el drama se evidencian con más fuerza. En situaciones como esta se tenderá a enmascarar y/o desenmascarar ciertos aspectos involucrados en el entramado político de acuerdo con la situación y con lo que ella demande. En este sentido, como sostiene Hannah Arendt, cuando se trata de lo público, la *apariencia* es la única realidad. Suele ocurrir que, cuando una construcción instituyente se establece de modo dialógico, la tensión entre el drama y el conocimiento se resuelva mediante la reflexividad y el aprendizaje derivado de esa experiencia práctica.

Toda nuestra investigación, y en particular aquella que refiere a la representación política en términos de drama, ha buscado responder a una inquietud sobre las

---

<sup>19</sup> Arendt, Hannah: *La condición humana*. Barcelona, Paidós, 1993, p. 59.

exigencias éticas y estéticas de toda acción de decisión de gobierno. La sociología política ha entendido esta exigencia como requisito para la obtención de un juicio favorable y relativamente perdurable por parte de la ciudadanía ante la que asume un compromiso. En el actual contexto de globalización y concentración comunicacional, cuando las memorias y tradiciones se revelan insuficientes, el drama de la decisión política se dirime en una esfera pública que tiende a ser privatizada, utilizando los términos de Nancy Fraser. Para esta autora, existen relatos reprivatizadores que, por definición, favorecen o patrocinan la minimización de todo aquello que aparece en la esfera pública, sirviéndose de una diversidad de recursos de los que extraen fundamentos. Esta caracterización trae a escena la prevención del gran filósofo político italiano Antonio Gramsci, para quien la idea de una política eficaz en su representación radicaría en una difícil traducción entre dominación “desde arriba” y hegemonía “desde abajo”.<sup>20</sup> Hoy, tanto en Argentina como en América Latina, el drama del *reconocimiento* social de la política se agrava al constatarse ciertos déficits prácticos en la trama de estrategias a la que ella habitualmente recurre. En los discursos analizados, el límite que encuentran estas estrategias, es atribuido a la difícil articulación entre una razón práctica y una razón soberana. Si la primera se identificaría con una definición de fines, medios y plazos articulados con un ejercicio político de prudencia y mesura; la segunda, por el contrario, se asocia a una decisión cuya virtud es la autodeterminación.

A diferencia de cierta vertiente de la ciencia política que entiende la noción de representación en términos de continuidad e identidad entre representante y representado, nuestra perspectiva intenta devolver a ese vínculo su carácter contingente y performativo. Es por ello que nos detendremos en los intersticios que se producen entre decisión política y presencia pública; es decir, en lo que ocurre cuando la decisión política exacerba su escenificación pública. La lectura que así se habilita puede realizarse en clave dramática, pero también dramática. Algunas veces, el ejercicio de la política implica replicar un papel, actuar del modo más público imaginable una obra cuyo guion escribió otro. Otras veces, la acción política demanda improvisación, actuar sin un libreto preestablecido. La incertidumbre que genera esta ausencia integra y desintegra, al mismo tiempo, la orientación de la acción tornándola dramática pero también dramática.

Como afirma Jürgen Habermas, el concepto de acción dramática no puede referir nunca a un individuo, sea aislado o como parte de un grupo, sino que siempre remite a “participantes en una interacción que constituyen los unos para los otros un público ante el cual se ponen a sí mismos en escena”.<sup>21</sup> De este modo, el actor produce en su público una determinada imagen o impresión de sí mismo, al develar su propia subjetividad más o menos intencionalmente. El sujeto, en la acción dramática, demuestra su facultad de controlar el acceso de los demás a la esfera de sus sentimientos, pensamientos, actitudes, deseos más íntimos. Él es quien tiene un acceso privilegiado a ellos. Así, en la

---

<sup>20</sup> Fraser reconoce su deuda con “el modelo discursivo” del pensador y militante comunista italiano Antonio Gramsci a quien hace dialogar con lecturas de Bourdieu, Foucault, Habermas y Bajtin, prefiriendo este conjunto a la nómina de autores de corte netamente “estructuralista” o postestructuralistas tales como Lacan, Kristeva, Saussure y Derrida. La razón de esta elección habrá que buscarla en el privilegio de la dimensión histórica, la inquietud por la emancipación y la política en contextos plurales de interacción, a veces desatendido por los autores de la segunda serie. Ver: Fraser, Nancy: “Reconsiderando la esfera pública: una contribución a la crítica de la democracia existente” en *Revista Entrepasados*, IV (7), 1994 y Fraser, Nancy: *Iustitia Interrupta. Reflexiones críticas desde la posición “postsocialista”*. Bogotá, Siglo del Hombre Editores y Universidad de los Andes, 1997.

<sup>21</sup> Habermas, Jürgen: *Teoría de la acción comunicativa*. Madrid, Trotta, 2010, p. 118.

acción dramaturgica, los involucrados aprovechan esta circunstancia y administran su intervención en la interacción mediante la regulación del acceso recíproco a la propia subjetividad: “El concepto aquí central, el de autoescenificación, significa, por tanto, no un comportamiento expresivo espontáneo, sino una estilización de la expresión de las propias vivencias, hecha con vistas a los espectadores”.<sup>22</sup>

El juego político reenvía, de este modo, a dilemas decisorios cuya importancia deriva del grado de incidencia que conlleva para el orden político y para la movilización crítica de la sociedad. En esta situación, el actor político usará máscara tras máscara, apelará a diversas tradiciones y memorias para operar en un tablero de movimientos inciertos y resolver, así, el drama, aunque siempre de modo precario y provisorio.<sup>23</sup> Se trata entonces de un drama histórico como conflicto aún irresuelto, un volver a poner en escena las luchas que lo atraviesan como un nuevo intento por resolver viejos problemas.

Como indica en nuestro seminario un funcionario de alto rango, el desarrollo de nuevas instituciones se caracterizaría, algunas veces, por fundarse en una construcción dialógica, lo que supone contemplar su complejidad y reflexividad. Dichos aspectos del modo dialógico de construcción instituyente, se agudizan cuando la política es sometida a prueba por parte de las expectativas de los decisores adquiriendo, a menudo, significaciones dramáticas. Asimismo, se aclara que la experiencia de una toma de decisión pretendidamente dialógica e instituyente implica una política que sea capaz de retroalimentarse de y en su práctica. Se alude así a un proceso de aprendizaje que genera herramientas que vinculan la práctica y la acción política con redes personales, históricas y sociales más complejas. Podemos asociar una reflexividad de este tipo con el saber que, surgiendo de la experiencia, no es exclusivo de la voluntad política ni de una indagación erudita. En otras palabras, el poder instituyente es efecto de una relación *entre* sujetos, sin ser propiedad de ninguno de ellos. Reflexividad y producción de saber experiencial suponen, además, una suerte de diálogo con la sociedad a partir del cual sea posible avizorar los impactos que puede ocasionar la decisión. Entonces, lo que el discurso nos sugiere es que una decisión política podrá ser democrática e instituyente toda vez que incluya, en la resolución del drama, una instancia mediadora o práctica reflexiva y abarcadora. Podemos entender esto, recuperando nuevamente a Fraser y su referencia al principio de los afectados, esto es, considerando que una decisión o acuerdo social será más justo cuanto mejor asegure la intervención, en calidad de pares, de todos los actores concernidos: será más democrática cuanto más esté sujeta al grado de participación, asentimiento y deliberación de todos los afectados por ellos.<sup>24</sup>

#### 4. La representación, entre estética y política

Lo importante es que es a este nivel, el del recorte sensible de lo que es común a la comunidad, de las formas de su visibilidad y de su ordenación, que se plantea la cuestión de la relación estética/política.

---

<sup>22</sup> Ídem.

<sup>23</sup> Arendt consideró que el problema básico del análisis de la experiencia en la obra de Walter Benjamin era político: consistía en descifrar hasta dónde la autoridad de la tradición del pasado podía reconocerse válidamente y transmitirse en el presente dado que, en la Europa de la primera mitad del siglo XX, la ruptura en la tradición y la pérdida de autoridad era irreparable. Arendt, Hannah: *Hombres en tiempos de oscuridad*. Gedisa, Barcelona, 2001, p. 200.

<sup>24</sup> Ver: Fraser, Nancy: *Adding Insult to Injury. Nancy Fraser Debates Her Critics*. USA, Verso, 2008.

El drama se presenta, de modo emblemático, cuando tiene lugar aquello que diversos autores denominan “crisis de representación”; crisis que se produciría entre la acción política y la demanda social. Es allí, ante y en la imaginación del público, donde los múltiples estilos del drama se hacen visibles. Su despliegue asume una doble determinación: es crisis de representación que afecta al representante –*autenticidad*– y, a la vez, es crisis de representación que afecta al representado –*legitimidad*–. La representación, entendida como puesta en escena, comporta una dimensión ética, una estética y una racional.

La cuestión de la *imagen/representación* que el político ofrece a la sociedad se torna hoy urgente. En las sociedades en las que vivimos, el argumento de la crisis de representación se ha convertido casi en un lugar común, generalmente vacío e incapaz de explicar teórica o prácticamente la denunciada inadecuación entre acción política y demanda social. La urgencia por reflexionar críticamente sobre ella se incrementa si tomamos en cuenta que, desde fines del siglo XX y en el marco de un proceso de globalización –que se cree incontrarrestable–, se pretende imponer una imagen naturalizada de la política.<sup>26</sup> Arendt mostraba esta naturalización de la política cuando indicaba que la idea de *zoon politikon* así como también la representación monoteísta de Dios eran los motivos por los que la filosofía se había vuelto incapaz de identificar en qué lugar surge la política.<sup>27</sup> El riesgo de esa imposibilidad es que, confundir o tomar por política aquello que no lo es puede terminar acabando con ella, al presentar catástrofes como si fueran un componente natural de la política y, por tanto, parte inevitable de su supuesta esencia.<sup>28</sup> Nos referimos al intento de hipostasiarla, de hacer de ella una mera técnica, de identificarla inmediatamente con la demanda, de volverla prescindente de toda imaginación por parte de un público/pueblo. Dicho en otros términos, ya no se trata de una representación/imagen que es *política* porque acepta las formas y estilos del *drama*, sino de una representación/imagen *pictórica* que, por su naturaleza, no requiere de política alguna. Spivak señala la necesidad de distinguir entre dos modos de entender la representación: una asociable a la idea de *retrato* –que refiere al propósito de hablar o actuar a imagen y semejanza del otro– y otra relacionada a la noción de *apoderado* –que implica el hablar o actuar como sí se lo hiciera considerando el interés de otro–. Confundir ambas formas de discurso lleva a la indistinción del habla directa del actor, cayendo así en una concepción “esencialista y utópica” de la política.<sup>29</sup> De modo análogo, una idea pictórica de la representación obstruiría la capacidad de juicio y discernimiento de los sujetos y atentaría, así, contra toda distinción útil, tanto en la acción como en sus resultados, eludiendo luego el problema de la *responsabilidad*.

---

<sup>25</sup> Rancière, Jacques: *El reparto de lo sensible. Estética y política*. Prometeo, Buenos Aires, 2014, p. 27.

<sup>26</sup> Jürgen Habermas sostiene que las políticas designables bajo el ítem *globalización* neoliberal extienden en el mundo, por medio de confrontaciones y alianzas, un borramiento de los límites entre economía, sociedad y cultura. Mediante este proceso de transformación cultural, la ideología neoliberal instala una *antropología* (el ideal de hombre es el emprendedor), una *moral* (el bien es ahora la diferencia), una *ciudadanía* (la del agente en un intercambio de equivalentes) y una idea de *política* (la mejor política es la que surge por sí misma). Habermas, Jürgen: “¿Necesita Europa una Constitución?” en *Tiempo de transiciones*. Madrid, Trotta, 2004, p. 120.

<sup>27</sup> Arendt, Hannah: *¿Qué es la política?*. Barcelona, Paidós, 2009, p. 46.

<sup>28</sup> *Ibíd.*, p. 49.

<sup>29</sup> Spivak, Gayatri: *¿Puede hablar el subalterno?*. Buenos Aires, El cuenco de plata, 2011, pp. 20-21.

El punto es que, desde una mirada sociológica, toda representación –y con mayor razón aquella que, como la política moderna, reclama representatividad real–, debe cumplir un doble movimiento intelectual y moral, so pena de negarse a sí misma en los hechos. En este sentido, como ya adelantamos, debe actuar de modo tal de representarse, por un lado, a sí misma, y, por otro, ante la ciudadanía. En el primer caso, ha de expresar en la acción aquello real de la sociedad que es su voluntad manifestar. En el segundo, habría de expresarse y mostrarse de forma tal de suscitar un juicio público que le sea favorable, es decir, uno en el cual el ciudadano pueda afirmar “sí, estoy representado”. Claude Lefort dirá que es la política lo que da representación a la sociedad, el acto de formación e institución de las relaciones sociales permite a una comunidad darse y dar cuenta de sí misma: “en la ordenación de esas relaciones, una sociedad solo adviene a sí misma instituyendo y proporcionándose, a través de mil signos, una casi representación de sí misma”.<sup>30</sup> Todo pensamiento que por político hace suya la cuestión de la institución de lo social se confrontará, en el mismo acto, con una pregunta por su propia institución.<sup>31</sup>

Hans-Georg Gadamer establece una analogía entre la representación dramática y el juego, donde la puesta en escena es aquello que permite establecer una distinción entre actor y público. En este sentido, los actores:

no cumplen su papel simplemente como en cualquier juego, sino que más bien lo ejecutan para alguien, lo representan para el espectador. (...) Lo que ocurre al juego como tal cuando se convierte en juego escénico es un giro completo. El espectador ocupa el lugar del jugador. Él, y no el actor, es para quien y en quien se desarrolla el juego. Desde luego que esto no quiere decir que el actor no pueda experimentar también el sentido del conjunto en el que él desempeña su papel representador. Pero el espectador posee una primacía metodológica: en cuanto que el juego es para él, es claro que el juego posee un contenido de sentido que tiene que ser comprendido y que por lo tanto puede aislarse de la conducta de los jugadores. Aquí queda superada en el fondo la distinción entre jugador y espectador. El requisito de referirse al juego mismo en su contenido de sentido es para ambos el mismo.<sup>32</sup>

Es en el seno de esta relación, en el *entre* actor y jugador, donde se inscribe la política. Podemos recordar aquí la ya clásica definición de Arendt, para quien la política es una acción emprendida con una determinada intención y un discurso que la explica.<sup>33</sup> En ella está comprendido el mundo que comparten las personas y los grupos, condición ésta que la hace “pública”. No siendo así algo “privado”, y estando expuesta a la mirada de otros, reclama para sí un espacio abierto de realización. En este sentido es que la política se rige por reglas e instituciones que permiten realizar, manifestar y velar por la autonomía de las personas y grupos que la integran. Supone además poder de decisión, de allí su requisito de acción conjunta, que es el modo más puro en que se manifiesta ese poder. En ella está incluida la dirección de las actividades conjuntas, esto es, su sentido. Y es en el conflicto de interpretaciones sobre hacia dónde se conducen los destinos de los hombres que descansa el valor y la productividad de la política.

---

<sup>30</sup> Lefort, Claude: *¿La incertidumbre democrática?* Barcelona, Anthropos, 2004, p. 59.

<sup>31</sup> *Ibíd.*, p. 61.

<sup>32</sup> Gadamer, Hans-Georg: *Verdad y método*. Salamanca, Sígueme, 2007, pp. 153-154.

<sup>33</sup> Ver Arendt, Hannah: *¿Qué es la política?* Barcelona, Paidós, 2009.